que saluere Q.ro Rey, y Señor ô por los Reyes que subcedie
ren en estos Reynos, y en otros dias que suelen y acostumbran sa
car con la condizion, con la condizion de que la tal persona que asi
nombrare se presente ante la Justizia de esta Villa para que sea
qual combiniere y con curriendo en D.n Aparizio Martinez Corva
lan Vecino y natural de esta Villa las calidades que conbienen le
tengo elesido, y nombrado por tal theniente como consta de la es
criptura de nombram.to que asimismo presento por tanto = A V.
pido y suplico q.e haviendo por presentado dho nombram.to y
por exsimido dho titulo se sirua admitir al vso, y eserzizio de
tal theniente a el expresado D.n Aparizio Martinez Corvalan
y mandar hazerlo saver al Ayuntam.to de esta Villa para que a
si admitido se le guarden las prehemineneizias, y prezeoga tibas
como tal theniente segun p.r Mag.d se manda en el citado dho
titulo que en ello rezibire merced con Justizia que pido Juzo
= D.n Juan Lozano torrente — . . . . — . . . —

Auto

Por presentada con la escriptura de nombram.to de theniente
de Alferez maior Regidor perpetuo de esta Villa y exibido
el titulo original ~~de Alferez~~ Alferez mayor llevese todo al Ayun
tam.to de esta Villa en el primero que celebre Son.do el S.r Lic.do D.n
Pedro Feiz de Palenzia Abog.do de los R.s Consejos y Alcalde ma
yor de esta Villa de Calas parra en ella a ocho de octubre de
mil setezientos zinquenta y tres a = Lic.do D.n Pedro Feiz de
Palenzia = Antem.o Juan de Moya Hurtado — — —

Decreto

En la Villa de Calas parra a primero del mes de Nobiembre
de mil setecientos zinquenta y tres años, Son S.r Lic.do D.n Pe
dro Feiz de Palenzia Abog.do de los R.s Consejos Alcalde ma
yor por su Mag.d de ella y su Juzisdiczion D.n Joseph Hurta
do Campisano theniente de fiel esecutor D.n Joseph Marin Ga
ray, D.n Juan Garzia Palazios y D.n Pedro chico de Guzman Re
gidores perpetuos D.n Luis de Moya torrente, D.n Pedro Lopez
torrente D.n Diego Salinas tor.te y D.n Antonio Garzia Vaaquez
Regidores anuales Concejo Justizia y Regim.to de esta dha Villa es
tando Juntos en su Ayuntam.to como acostumbran por mi
el esc.no se leyo en el el pedim.to prezedente y escriptura que le a
con paña de nombram.to de theniente de Alferez maior a fa
vor de D.n Aparizio Martinez Corvalan Vecino de esta Villa q.e
D.n Juan Lozano torrente Regidor perpetuo y Alferez maior en
pro piedad de ella Asimismo el R.l titulo de tal Alferez ma.r
en pro piedad expedido q.e su Mag.d en favor de dho D.n Juan
Lozano, su fecha en buen Retiro, a quinze a Diciembre del